PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ART. 91 FRACCIÓN XXVIIIa DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE Q. ROO

Resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios

Tipo de procedimiento	Materia	Ejercicio	Periodo que se reporta	Número de expediente, folio o nomenclatura	Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones	Fecha de la convocatoria o invitación	Descripción de las obras, bienes o servicios	Personas físicas o morales c/ proposición u oferta	Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Servidores públicos en juntas de aclaraciónes	Fallos y dictámenes de las juntas de aclaraciones	Nombre completo del o los contratista(s) elegidos	Unidad administrativa solicitante	Unidad administrativa contratante	Unidad administrativa responsable de su ejecución	Número que identifique al contrato	Fecha del contrato	Monto del contrato sin impuestos (en pesos mex.)	Monto total del contrato con impuestos incluidos	Monto mínimo, en su caso	Monto máximo, en su caso	Tipo de moneda	Tipo de cambio de referencia, en su caso	Forma de pago	Objeto del contrato	Fecha de inicio (plazo de entrega o ejecución)	Fecha de término (plazo de entrega o ejecución)	Hipervínculo al documento del contrato y anexos	Partida presupuestal de acuerdo con el COG	Origen de los recursos públicos	Obra pública y/o servicios relacionados con ésta	Se realizaron convenios modificatorios (SI/NO)	Convenios modificatorios	Mecanismos de vigilancia y supervisión	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Fecha de actualización	Nota
		2017	2do Trimestre																																30/06/2017	Oficialía Mayor	2017	30/06/2017	Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Mubeles del Estado de Quintana Roo, El Poder Legislativo no es sujeto a la reglamentación aplicable